

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPOSITO LEGAL: AV-1-1958

<p>ADMINISTRACION: Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4 Teléfono: 21 10 63</p>	<p>PRECIOS DE SUSCRIPCION Un trimestre 1.500 ptas. Un semestre 2.500 » Un año 4.000 »</p>	<p>ANUNCIOS: Línea o fracción de línea 60 ptas. Franqueo concertado, 06/3</p>
--	---	---

Número 824

GOBIERNO CIVIL DE AVILA

CIRCULAR

Inventario de bienes de las Entidades Locales y rectificación anual del mismo

El Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril (Boletín Oficial del Estado, número 96, de 22 de abril), por el que se aprueba el texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, en su artículo 86 indica que las Corporaciones Locales están obligadas a formar inventario valorado de todos los bienes y derechos que les pertenecen, que se rectificará anualmente y se comprobará cuando se renueve la Corporación.

En relación con este precepto, la Sección primera del capítulo III del Título Primero (artículo 17 y siguientes) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1.372/1986, de 13 de junio (Boletín Oficial del Estado, número 161, de 7 de julio), establece la normativa a seguir tanto para la confección del inventario como su rectificación anual, así como la de inscripción en el Registro de la Propiedad de los inmuebles y derechos reales de las Corporaciones Locales.

Es de destacar:

—Los inventarios serán autorizados por los Secretarios con el visto bueno del presidente de la Corporación.

—Las rectificaciones se han de efectuar anualmente.

—El pleno de la Corporación es el competente para acordar la aprobación del inventario así como de su rectificación.

—Se ha de remitir a la Administración del Estado (Gobierno Civil), una copia de este inventario y, en su consecuencia, de la rectificación anual.

Lo que se hace público para conocimiento y cumplimiento de las Corporaciones Locales.

Avila, 1 de marzo de 1989.

El Gobernador Civil, *Angel Olivares Ramirez*.

Número 704

MANCOMUNIDAD MUNICIPAL

ASOCIO DE LA EXTINGUIDA UNIVERSIDAD Y TIERRA DE AVILA

ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se pone de manifiesto que todas aquellas personas que creyeren tener algún derecho de exigir a don Jesús Martitegui González, vecino de Madrid, por el contrato que tiene con esta Entidad, relativo al aprovechamiento de caza del coto AV.10.061, del monte núm. 60, períodos hábiles de la temporada de caza 1987-88, lo pongan de manifiesto a esta Mancomunidad, en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, 22 de febrero de 1989.

El Presidente, *Antonio Encinar Nuñez*.—La Secretaria, *María Carmen Fernández López*.

Número 774

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL

Servicio Territorial de Economía de Avila

EXP. NUM. 931/88

RED DE DISTRIBUCION DE B.T. EN MUÑOTELLO, A NOMBRE DE IBERDUERO, S. A.

Resolución administrativa por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública, de la instalación referenciada.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de Iberduero, S. A., con domicilio en Avila, calle Tomás Luis de Victoria, 19, por la que se solicita autorización y declaración, en concreto de utilidad pública, para el establecimiento de una línea eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2.619/66, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A., la instalación de una Red de Distribución de B. T., cuyas principales características son las siguientes:

Red B. T. en Muñotello, de dos tipos: 1) Red posada sobre fachadas y 2) Red tensada sobre apoyos. Conductores: RZ 0,6/1 KV. 3 x 25 Al/54,6 alm., 3 x 50 Al/54,6 alm., 3 x 95 Al/54,6 alm., y 3 x 150/95 Al. Aislamiento de polietileno reticulado. Apoyos de hormigón, metálicos o de madera, siendo su presupuesto de 10.488.022 pesetas.

Declarar, en concreto, la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución y la correspondiente Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Avila, 27 de febrero de 1989.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

de 15 metros de longitud; conductor LA-56; apoyos metálicos y de hormigón; aislamiento tipo amarré y suspensión respectivamente.

Centro de Transformación pre-fabricado de 630 KVA. de potencia, con seccionador tripolar con mando y fusibles A. P. R.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de la Presidencia del Gobierno, de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila, 27 de febrero de 1989.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

Sección de Anuncios

OFICIALES

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
NUMERO DOS DE AVILA

EDICTO

SE HACE SABER:

En este Juzgado, al número 76/1988, se sigue expediente de dominio a instancia de don Fernando Frutos López, mayor de edad, casado, jubilado, vecino de Madrid, con domicilio en la calle Juan Boscón, número 74; con Documento Nacional de Identidad número 1.958.706, sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de Avila, de la reanudación del tracto interrumpido a su favor y del de su esposa doña Araceli Morán Cerrada, de la siguiente finca:

«CASA en Avila, en la calle Cuesta de Gracia, número 17, ahora calle Nuestra Señora de Sonsoles, número 15, de planta baja y principal, con un patio a la espalda, con una superficie total de ciento sesenta y cinco metros cuadrados

con setenta y cinco decímetros cuadrados, de los que ciento cincuenta metros cuadrados corresponden a la edificación y quince metros cuadrados y setenta y cinco decímetros cuadrados al citado patio. Linda: Derecha entrando, con Florentino Muñoz González, antes Diosdado Encinar; izquierda, con Justino Martín Camarero, antes con Eustaquio R. Sánchez; y espalda, con Manuel Hernández y Matilde Sanchidrián, antes con Pablo López Ajates».

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, al tomo 1.205, libro 116, folio 95, finca número 7.088, inscripción primera y última a favor de don Pablo López Ajates, además de ser el último titular catastral.

La adquirió el solicitante en estado de casado con doña Araceli Morán Cerrada, por compra al último titular registral mediante documento privado de fecha 30 de octubre de 1978, debidamente liquidado de Derechos Reales, el 7 de diciembre del mismo año. El vendedor, falleció en Avila, el 30 de diciembre de 1980, por lo que no es posible el otorgamiento de escritura pública. Son herederos del vendedor, D.^a Elisa Angela Frutos López, doña Adela Frutos López, don Francisco Javier Gómez de Velasco López, don Miguel Gómez de Velasco López y doña María Guadalupe Gómez de Velasco López.

Por resolución de esta fecha se ha acordado citar por medio del presente a todos los expresados, herederos del último titular registral y catastral, aún cuando sean citados según dispone el párrafo tercero del artículo 202 de la Ley Hipotecaria; así como citar a los colindantes actuales y anteriores que constan en la descripción de la finca y a cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar la inscripción pretendida, para que en término de diez días puedan comparecer en este expediente a alegar lo que a su derecho convenga, según dispone la regla tercera del artículo 201 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Avila, a catorce de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.

Firmas, *Ilegibles*.

Número 775

JUNTA DE CASTILLA Y LEON
DELEGACION TERRITORIAL

Servicio Territorial de Economía
de Avila

EXP. NUM. 4.565

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE LA LINEA ELECTRICA EN ALTA TENSION Y UN CENTRO DE TRANSFORMACION EN AREVALO (COLEGIO ONESIMO REDONDO), A NOMBRE DE IBERDUERO, S. A.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Iberduero, S. A., en solicitud de autorización para la instalación de una Línea eléctrica en alta Tensión y un Centro de Transformación, en Arevalo (Colegio Onésimo Redondo), cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica en Alta Tensión a 15 KV., de 108 metros de longitud, y subterránea, de 12/20 KV,

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
DE AREVALO**

REQUISITORIA

Carlos dos Santos Pinto, también conocido por Carlos Pinto Monteiro Eduardo Monteiro, alias Mario, de 45 años, de profesión, vendedor ambulante, hijo de Enrique Monteiro y de María Rosario, procesado por homicidio de Antonio Casavelha, en causa número S.º 4, de 1989, comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Arévalo, con el fin de ser oído en declaración, apercibiéndole de que de no verificarlo, será declarado rebelde, y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Arévalo, a veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.

Firmas, *Ilegibles*.

—679

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
DE AREVALO**

REQUISITORIA

María Rosario Monteiro, alias la Canalia, de 38 años, hija de Arturo Pinto y de Carolina dos Santos, procesada por homicidio de Antonio Casavelha, en causa número S.º 4, de 1989, comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Arévalo, con el fin de ser oída en declaración, apercibiéndola de que de no verificarlo, será declarada rebelde y la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Arévalo, a veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.

Firmas, *Ilegibles*.

—680

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
DE AREVALO**

REQUISITORIA

Monteiro Pinto, Fernando, de 18 años, hijo de Carlos dos Santos Pinto y de María Rosario Monteiro natural de Vilareal, junto a Coimbra (Portugal), de ignorado para-

dero en España y con domicilio en Portugal, Arrifana, s/n. Seia, procesado por homicidio de Antonio Casavelha, en causa número S.º 4, de 1989, comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Arévalo, con el fin de ser oído en declaración, apercibiéndole de que de no verificarlo, será declarado rebelde, y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Arévalo, a veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.

Firmas, *Ilegibles*.

—681

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
DE AREVALO**

REQUISITORIA

Fernando Augusto, de 50 años, de estado casado, hijo de Lázaro y de Ana Augusta, domiciliado últimamente en Junca Almeida, Portugal, procesado por homicidio de Antonio Casavelha, en causa número S.º 4, de 1989, comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Arévalo, con el fin de ser oído en declaración, apercibiéndole de que de no verificarlo, será declarado rebelde, y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Arévalo, a veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.

Firmas, *Ilegibles*.

—682

**JUZGADO DE DISTRITO
DE AVILA**

EDICTO

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo ordenado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Distrito de Avila, en el Juicio de Faltas seguido en este Juzgado con el número 240/89, sobre Amenazas contra Luciano Sáez Canales, mayor de edad, hijo de Miguel y Teresa, que se encuentra en ignorado paradero, al objeto de que el próximo día 6 de abril de 1989, pueda comparecer ante la Sala Audiencia de este Juzgado para llevar a cabo la celebración del

correspondiente acto oral del Juicio expresado, haciéndole saber que deberá concurrir con todas las pruebas que tenga y bajo apercibimiento de que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Avila, a 20 de febrero de 1989.

Firmas, *Ilegibles*.

—623

**JUZGADO DE DISTRITO
DE AVILA**

EDICTO

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo ordenado por el Ilustrísimo Sr. Magistrado-Juez de Distrito de Avila, en el Juicio de Faltas seguido en este Juzgado con el número 2.434/88, sobre estafa a Renfe, siendo denunciado Antonio Ortega Matesanz, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad número 51.366.145, y que se encuentra en ignorado paradero, al objeto de que el próximo veinte de abril, a las 10,50 horas, pueda comparecer ante la Sala Audiencia de este Juzgado para llevar a cabo la celebración del correspondiente acto oral del juicio expresado, haciéndole saber que deberá concurrir con todas las pruebas que tenga y bajo apercibimiento de que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Avila, a 22 de febrero de 1989.

Firmas, *Ilegibles*.

—677

Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

EDICTO

Don Francisco Muñoz Sanz, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro.

HACE SABER:

Que por Linacero Serrano, S. A., se solicita autorización para apertura de local destinado a la exposición y venta de vehículos nuevos y usados, en la Avenida de la Constitución, 22.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que, cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el

plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Arenas de San Pedro, a 16 de enero de 1989.

El Alcalde, *Ilegible*.

—141

Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres

A N U N C I O

Por el vecino de esta localidad, don Miguel Angel Tabuyo Calabrés, ha sido solicitada de este Ayuntamiento, licencia Municipal para prestar Servicios Funerarios, Clase C.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 10, párrafo tercero del Reglamento de 16 de marzo de 1979, se hace público al objeto de que los interesados y las Asociaciones Profesionales de Empresarios y Trabajadores representativas del sector, así como las asociaciones de Consumidores y Usuarios, puedan alegar lo que estimen procedente en defensa de sus derechos durante el plazo de quince días.

Madrigal de las Altas Torres, 13 de febrero de 1989.

El Alcalde, *Ilegible*.

—510

Ayuntamiento de Cabezas del Villar

E D I C T O

De conformidad con lo acordado por esta Corporación Municipal en sesión del día 27.12.1988, queda aprobado definitivamente el expediente de Modificación de Créditos número 1, en el Presupuesto General del año 1988, siendo las partidas modificadas y/o habilitadas, las siguientes:

Parti. primitiva y/o habi.	Crédito		Consign. final (a+b)
	Consign. (a)	supleme. (b)	
181.05	260.000	19.221	279.221
182.05	20.000	4.500	24.500
192.05	167.000	29.820	196.820
211	300.000	336.257	636.257
223.01	100.000	142.522	242.522
257	1.500.000	562.495	2.062.495
259	100.000	215.126	315.126
262	25.000	12.000	37.000
271	10.000	164.440	174.440
326	181.244	1.390	182.634
Suman ...	1.487.771		

RECURSOS UTILIZADOS

Del superávit de la liquidación del Presupuesto de 1987: pesetas 1.487.771.

Suman = (1): 1.487.771 pesetas.

Tras estas modificaciones crediticias, las consignaciones de los Capítulos del Estado de Gastos del Presupuesto, quedan como sigue:

Capítulo 1.º: 4.468.998 pesetas.
 Capítulo 2.º: 5.654.551 pesetas.
 Capítulo 3.º: 182.634 pesetas.
 Capítulo 4.º: 7.075.000 pesetas.
 Capítulo 9.º: 207.865 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/86, para general conocimiento.

Cabezas del Villar, 31 de enero de 1989.

El Alcalde, *Ilegible*.

—531

Ayuntamiento de El Barco de Avila

E D I C T O

Por don Mario Martín Juárez, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Bar, en la calle Santa Teresa, 24, bajo, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Barco de Avila, a 13 de febrero de 1989.

El Alcalde, *Antonino González Canalejo*.

—537

Ayuntamiento de El Barco de Avila

E D I C T O

Por don José María González González, se solicita licencia mu-

nicipal para el ejercicio de la actividad de Taller de Lavado y Engrase de Vehículos, en la calle Los Frailes, 2, bajo, de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Barco de Avila, a 13 de febrero de 1989.

El Alcalde, *Antonino González Canalejo*.

—538

Ayuntamiento de El Arenal

E D I C T O

Don Félix Casado Salgado, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Arenal.

HACE SABER:

Que por don Narciso E. Miguelláñez Vinuesa, se solicita autorización para instalar un Video-Club y Comercio al por menor de aparatos de radio y televisión, en la calle General Varela, 29.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que, cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

El Arenal, a 15 de febrero de 1989.

El Alcalde, *Félix Casado*.

—540

Ayuntamiento de Peguerinos

A N U N C I O

Se encuentra expuesto al público en las oficinas municipales, por espacio de quince días, el Padrón Municipal de Abastecimiento de Agua 1988, confeccionado conforme a las lecturas efectuadas en dicho ejercicio; para su examen y comprobación por los interesados, pudiendo presentar reclamaciones contra el mismo, en igual período,

dirigidas al Pleno de la Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Peguerinos, a 11 de febrero de 1989.

El Alcalde, *Ilegible*.

—542

Ayuntamiento de Peguerinos

A N U N C I O

Habiendo sido aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de febrero actual, la Rectificación anual del Padrón Municipal de Habitantes, con referencia al 1 de enero de 1989, se expone al público por plazo de quince días, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, para que los interesados puedan formular las reclamaciones oportunas, en el propio Ayuntamiento.

Peguerinos, a 11 de febrero de 1989.

El Alcalde, *Ilegible*.

—544

Ayuntamiento de La Colilla

E D I C T O

Por don José M. Rodríguez López y don Miguel Ángel López del Monte, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Taller de Carrocería y Pintura, en la CN-110, P.K. 3,600, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

La Colilla, 15 de febrero de 1989.

El Alcalde, *Ilegible*.

—554

Ayuntamiento de El Barraco

E D I C T O

Don Alberto Sánchez Pérez, vecino de Madrid, domiciliado en San

Francisco de Sales, número 10, ha solicitado de esta Alcaldía licencia de apertura y funcionamiento de una industria dedicada a la «Venta de Prendas de Peletería», a ubicar en la calle Prado, núm. 27, de esta localidad.

Lo que se hace público por espacio de diez días contados a partir del siguiente al de la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, por quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacerse las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El Barraco, a 15 de febrero de 1989.

El Alcalde, *Carlos Somosa Rodríguez*.

—555

Ayuntamiento de El Bohodón

A N U N C I O

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril y artículo 188 del Texto refundido de Régimen Local de 18-4-86, se halla expuesto al público el acuerdo de imposición y ordenación del Tributo: Tasa por Servicio de agua a domicilio, que fue adoptado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 9.VI-88.

Los interesados legítimos podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, tanto contra el acuerdo de imposición del Tributo citado, como contra el de aprobación de su ordenanza reguladora, con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de información pública y audiencia así como de presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

En El Bohodón, a 20 de febrero de 1989.

El Alcalde, *Ilegible*.

—602

Ayuntamiento de Cabezas del Villar

E D I C T O

Rendidas las cuentas General del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 1988, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 460.3 del Real Decreto Legislativo 781/86, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta entidad, por plazo de quince días hábiles para que, durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Cabezas del Villar, a 17 de febrero de 1989.

El Alcalde, *Ilegible*.

—604

Ayuntamiento de Mambias

A N U N C I O

Se hace público, para general conocimiento, que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día veintinueve de diciembre de 1988, adoptó acuerdo que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente número uno de Modificación de Créditos, que afecta al vigente presupuesto ordinario de esta Corporación.

Los nuevos créditos afectan a los siguientes capítulos del citado Presupuesto.

- 1; Retribuciones del personal, 30.000 pesetas.
- 2; Compra de bienes corrientes y de servicios; 480.000 pesetas.
- 4; Transferencias corrientes; 35.782 pesetas.
- 6; Inversiones reales; 190.000 pesetas.

Total: 745.782 pesetas.

El total importe anterior queda financiado con cargo al superávit disponible de la Liquidación del Presupuesto ordinario del ejercicio anterior.

En Mambias, a 10 de febrero de 1989.

El Presidente, *Ilegible*.

—605

Ayuntamiento de Valdecasa

E D I C T O

De conformidad con lo previsto en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, del Poder Judicial, de 1 de julio de 1985, este Ayuntamiento elevará propuesta a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia (a través del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Piedrahita) para el nombramiento de Juez de Paz Titular y Suplentes.

Los interesados en acceder a dicho puesto, deberán presentar en la Secretaría del Ayuntamiento, y en el plazo de 15 días hábiles, a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, solicitud dirigida al señor Alcalde-Presidente, de este Ayuntamiento, acompañada de Certificación de Nacimiento, Certificación de Penales, Certificación de buena conducta. Para acceder a dicho puesto no se podrá estar incurso en ninguna de las causas de inelegibilidad e incompatibilidad e incapacidad, que determina la legislación vigente.

Las retribuciones correspondientes al cargo vienen determinadas en el artículo 32 del R. D. 122/1989, de 3 de febrero (B. O. E. número 32, de 7 de febrero de 1989).

Dado en Valdecasa, a 17 de febrero de 1989.

El Alcalde-Presidente, *Ilegible*.

—613

Ayuntamiento de Solosancho

E D I C T O

El Padrón del Impuesto sobre Circulación de Vehículos, para el ejercicio de 1989, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento y por el plazo de quince días hábiles, a los efectos de examen y reclamaciones.

Solosancho, a 16 de febrero de 1989.

El Alcalde, *Ilegible*.

—614

Ayuntamiento de Muñotello

E D I C T O

Se hallan expuestos al público en la Secretaría Municipal, por es-

pacio de 15 días hábiles, los expedientes de la Cuenta General de Presupuesto Ordinario y Administración del Patrimonio del ejercicio 1988 último, al objeto de que durante dicho plazo y otros ocho días más, también hábiles, puedan formularse contra los mismos las reclamaciones a que hubiere lugar.

Muñotello, a 20 de febrero de 1989.

El Alcalde, *Ilegible*.

—615

Ayuntamiento de Muñotello

E D I C T O

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, el Presupuesto Municipal Unico para 1989, caso de que durante el período de su exposición no se produjeran reclamaciones en contra suya, por un importe de dos millones seiscientas treinta y seis mil trescientas ochenta y seis pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, pesetas 113.400.
 2. Impuestos indirectos, pesetas 51.748.
 3. Tasas y otros ingresos, pesetas 339.000.
 4. Transferencias corrientes, 650.920 pesetas.
 5. Ingresos patrimoniales, pesetas 1.482.318.
- Total ingresos, 2.637.386 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 1.456.449 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.150.137 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 27.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

9. Variación de pasivos financieros 3.800 pesetas.
- Total gastos, 2.637.386 pesetas.

Igualmente y dando cumplimiento a lo que dispone el artículo 127 del Real Decreto Ley 781/

1986, de 18 de abril, la plantilla de personal queda fijada de la siguiente forma:

DENOMINACION DE LAS PLAZAS:

I. Personal funcionario de carrera:

a) Funcionarios con habilitación de carácter nacional:

1. Secretario-Interventor, una plaza, agrupado con Amavida y Poveda.

Estará de manifiesto al público por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra dicha aprobación definitiva puede interponerse, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de esta jurisdicción.

Muñotello, a 20 de febrero de 1989.

El Alcalde, *Ilegible*.

—616

Ayuntamiento de Vita

E D I C T O

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1989 se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Vita, a 11 de febrero de 1989.

El Alcalde, *Ilegible*.

—617

Ayuntamiento de Villatoro

A N U N C I O

Tramitándose en este Ayuntamiento expediente para llevar a cabo el arriendo mediante subasta pública de los aprovechamientos cinegéticos del Coto de Caza AV-

10.10.108, denominado «La Bar. dera», de los Propios de este Municipio, se abre un periodo de información pública, de conformidad con lo previsto en el artículo 122 del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, con objeto de que el expediente y concretamente el Pliego de Condiciones, puedan ser examinados y presentar las observaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes, con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de información pública: Ocho días a contar desde el siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina para el examen del expediente y presentación de reclamaciones: Secretaría de la Corporación.

c) Organismo ante el que se reclama: Corporación en Pleno. Villatoro, 22 de febrero de 1989. El Alcalde, *Ilegible*.

—624

Ayuntamiento de Navarrevisca

A N U N C I O

Aprobado por esta Corporación Municipal la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, a 1 de enero de 1989, se hace público para general conocimiento, al objeto de, si procede, se puedan presentar las reclamaciones que se estimen oportunas, por plazo de 15 días a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Navarrevisca, a 20 de febrero de 1989.

El Alcalde, *Ilegible*.

—627

Ayuntamiento de Muñico

A N U N C I O

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 1988

En la Secretaría de esta Corporación, y a los efectos del artículo 790-2 de la Ley de Régimen Local se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto General de 1988, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que procedan.

De conformidad con los artículos 46 y 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Organismo ante el que se reclama: Corporación.

En Muñico, a 22 de febrero de 1989.

El Presidente, *Ilegible*.

—628

Ayuntamiento de Muñico

E D I C T O

De conformidad con lo previsto en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, del Poder Judicial, de 1 de julio de 1985, este Ayuntamiento elevará propuesta a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia (a través del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Piedrahita) para el nombramiento de Juez de Paz Titular y Suplentes.

Los interesados en acceder a dicho puesto, deberán presentar en la Secretaría del Ayuntamiento, y en el plazo de 15 días hábiles, a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, solicitud dirigida al señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, acompañada de Certificación de Nacimiento, Certificación de Penales, Certificación de buena conducta. Para acceder a dicho puesto no se podrá estar incurso en ninguna de las causas de inelegibilidad e incompatibilidad e incapacidad, que determina la legislación vigente.

Las retribuciones correspondientes al cargo vienen determinadas en el artículo 32 del R. D. 122/1989, de 3 de febrero (B. O. E. número 32, de 7 de febrero de 1989).

Dado en Muñico, a 17 de febrero de 1989.

El Alcalde - Presidente, *Ilegible*.

—630

Ayuntamiento de Solosancho

E D I C T O

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio, que dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el nombramiento de vecinos de este Municipio para ocupar los cargos de:

—JUEZ DE PAZ, Titular.

—JUEZ DE PAZ, Suplente del mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento, la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de 30 días naturales, acompañada de los documentos siguientes:

a) Certificado de nacimiento.

b) Certificado de buena conducta.

c) Certificado de Antecedentes Penales.

Quienes los soliciten serán informados en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos y de las causas de incapacidad e incompatibilidad que impiden desempeñar los mismos.

Solosancho a 16 de febrero de 1989.

El Alcalde, *Ilegible*.

—631

Ayuntamiento de Navalacruz

A N U N C I O

Habiendo sido aprobado por el Pleno de esta Corporación el Expediente de Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, efectuada a 1.º de enero de 1989, en cumplimiento de la normativa vigente por medio del presente se hace público que dicho expediente podrá ser examinado y presentarse reclamaciones u observaciones dentro del plazo de los 15 días hábiles siguientes al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Navalacruz, a 21 de febrero de 1989.

El Secretario, *Ilegible*.

—646

Ayuntamiento de San Juan de Gredos

A N U N C I O

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio, que dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el nombramiento de vecinos de este Municipio para ocupar los cargos de:

- JUEZ DE PAZ, Titular.
- JUEZ DE PAZ, Suplente del mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento, la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de 15 días naturales, acompañada de los documentos siguientes:

- a) Certificado de nacimiento.
- b) Informes de conducta, expedido por las autoridades locales de este Municipio, en los que deberán constar que no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público y cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o de los títulos que posea.
- c) Certificado de Antecedentes posea.

Quienes los soliciten serán informados en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos y de las causas de incapacidad e incompatibilidad que impiden desempeñar los mismos.

San Juan de Gredos, a 21 de febrero de 1989.

El Alcalde, *Ilegible*.

—649

Ayuntamiento de Hurtumpascual

E D I C T O

De conformidad con lo previsto en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, del Poder Judicial, de 1 de julio de 1985, este Ayuntamiento elevará propuesta a la Sala de Gobierno del Tribunal

Superior de Justicia (a través del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Piedrahita), para el nombramiento de Juez de Paz Titular y Suplentes.

Los interesados en acceder a dicho puesto, deberán presentar en la Secretaría del Ayuntamiento, y en el plazo de 15 días hábiles; a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, solicitud dirigida al señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, acompañada de Certificación de Nacimiento, Certificación de Penales, Certificación de buena conducta. Para acceder a dicho puesto no se podrá estar incurso en ninguna de las causas de inelegibilidad e incompatibilidad e incapacidad que determina la legislación vigente.

Las retribuciones correspondientes al cargo vienen determinadas en el artículo 32 del R. D. 122/1989, de 3 de febrero (B. O. E. número 32 de 7 de febrero de 1989) Dado en Hurtumpascual, a 17 de febrero de 1989.

El Alcalde-Presidente, *Ilegible*.

—650

Ayuntamiento de Villafranca de la Sierra

ANUNCIO DE SUBASTA DE PASTOS

A las 18 horas del primer miércoles hábil, una vez transcurridos diez días hábiles desde la aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, se celebrará en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Villafranca de la Sierra, la subasta de los aprovechamientos de los pastos de la Sierra de la localidad, bajo el precio de tasación de setecientos ochenta y siete mil quinientas pesetas (787.500), para ganado vacuno, en el primer año y con la subida del I. P. C. para los dos siguientes.

DURACION DEL CONTRATO: Durante tres temporadas, desde el día primero de mayo al día 31 de octubre, desde 1989 a 1991, ambos inclusivos.

PRESENTACION DE PLICAS: Los pliegos debidamente cumplimentados de acuerdo con el modelo que al final se inserta y debidamente cerradas, deberán presentarse en la Secretaría del Ayun-

tamiento en horas de oficina, desde el día siguiente al salir el anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta media hora antes de la fijada para la subasta, acompañados de carta de pago de haber depositado el 5 por 100 del importe de la tasación (36.275 pesetas) y declaración jurada de no hallarse el licitador en ningún caso de incompatibilidades que determinan los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación Municipal, si faltara alguno de estos requisitos el pliego sería considerado nulo.

ADJUDICACION: La adjudicación provisional será hecha por la mesa al que resulte mejor postor, y definitivamente por el Ayuntamiento.

SEGUNDA SUBASTA: De no cubrirse esta primera subasta se celebrará una segunda, bajo las mismas condiciones y tipo de tasación el siguiente miércoles hábil, a la misma hora en el Salón del Ayuntamiento.

GASTOS DEL EXPEDIENTE: Los gastos de este expediente, anuncios, etc., correrán por cuenta del adjudicatario.

PLIEGO DE CONDICIONES: Se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, en las horas de oficina, hasta la fecha en que tenga lugar la subasta.

Villafranca de la Sierra, a 2 de marzo de 1989.

El Alcalde, *Ilegible*.

MODELO DE PROPOSICION

Don, mayor de edad, de estado, profesión, natural de, y vecino de, con domicilio en, y Documento Nacional de Identidad número, enterado del pliego de condiciones así como de los demás documentos obrantes en el expediente de subasta y del Edicto inserto en el Boletín Oficial de la Provincia número, de fecha, anunciando subasta de los aprovechamientos de pastos de la Sierra de la localidad el firmante ofrece y así se compromete a dar, pesetas (en letra y número), quedando comprometido a todas y cada una de las condiciones del pliego de condiciones. Lugar, fecha y firma del licitador.

—807